

CamScanner 11-22-2023 10.10.pdf

Armando Laverde Vargas <armandolaverde9@hotmail.com>

Mié 22/11/2023 10:20

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Nilo <jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (8 MB)

CamScanner 11-22-2023 10.10.pdf;

Buenos días, allegó memorial con dictamen pericial ordenado en el auto admisorio del proceso No. 2022- 00114 también envió lo mismo al dr. Marco Fidel Castro Enciso, gracias

Get [Outlook para Android](#)

ARMANDO LAVERDE VARGAS
ABOGADO

Señor(a):
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE NILO - CUNDINAMARCA
E. S. D.

Ref. : PROCESO DE PERTENENCIA
Radicado : No.254884089001 2022 - 00114 00
De : MARIA ORMELI OLIVEROS MAHECHA.
Contra : IVAN DARIO CASTRO CAMPOS Y OTROS

ARMANDO LAVERDE VARGAS, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la C. C. No. 19'381.338 de Bogotá, Abogado en ejercicio con T. P. No. 110.609 del C. S. de la J., actuando como apoderado judicial de la DEMANDANTE, a través del presente escrito y con mi acostumbrado respeto, le manifiesto a la señora Juez, que allego al proceso lo ordenado por su Despacho mediante auto admisorio de fecha 29 de septiembre de 2022, numeral noveno así:

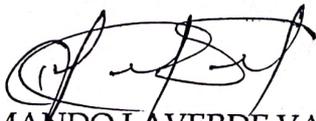
Dictamen pericial delimitando los linderos generales del predio de mayor extensión, así como los linderos del predio a usucapir, con delimitación de área tanto del predio en posesión como el restante del lote de mayor extensión, realizado por el Ingeniero Topógrafo GUSTADO ALEJANDRO LOPERA AFANADOR, en 19 folios.

Igualmente allego carta catastral emitida por el IGAC.

También allego plano del predio a usucapir.

Del señor Juez(a).

Atentamente,



ARMANDO LAVERDE VARGAS
C. C. No. 19'381.338 de Bogotá
T. P. No. 110.609 del C. S. de la J.



GUSTAVO ALEJANDRO IOPERA AFANADOR
Ingeniero Civil Topógrafo
UNIVERSIDAD PÍLOTO SENA

**GEORREFERENCIACIÓN Y LEVANTAMIENTO
LOTE LA ESPERANZA 1
VEREDA LA SONORA
NILO – CUNDINAMARCA**



Calle 16 #7-32 C.C. Junín local 3A Celular: 3213130065-3158859689
e-mail: gusal_95@hotmail.com - gladiosingenieriayttopografia@gmail.com

Girardot - Cundinamarca



GUSTAVO ALEJANDRO LOPERA AFANADOR

Ingeniero Civil Topógrafo
UNIVERSIDAD PÍLOTO SENA

**GEORREFERENCIACIÓN Y LEVANTAMIENTO
LOTE LA ESPERANZA 1 - VEREDA LA SONORA
NILO - CUNDINAMARCA**

Esta planilla solo puede ser utilizada
para el proyecto Georreferenciación
y levantamiento del predio
La Esperanza 1 Nilo-
Cundinamarca.

**GUSTAVO ALEJANDRO LOPERA AFANADOR
TOPOGRAFO
LIC. PROF. No. 01-19301 DEL C.P.N.T.**

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO RICAURTE
2023**

**Calle 16 #7-32 C.C. Junin local 3A Celular: 3213130085-3158859689
e-mail: gusal_95@hotmail.com - gladiosingenierlaytopografia@gmail.com
Girardot - Cundinamarca**



GUSTAVO ALEJANDRO LOPERA AFANADOR
Ingeniero Civil Topógrafo
UNIVERSIDAD PÍLOTO SENA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	4
2. LOCALIZACIÓN	5
3. GEORREFERENCIACIÓN.....	7
3.1. GENERALIDADES	7
3.2. ACTIVIDADES GENERALES.....	7
3.2.1. MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE GNSS.....	7
3.2.2. PLANEACION DEL TRABAJO	10
3.2.3. AMARRE GEODESICO	10
3.2.4. POSICIONAMIENTO	10
3.2.5. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION.....	11
4. RESULTADOS FINALES OBTENIDOS.....	11
4.1 COORDENADAS FINALES.....	11
5. ANEXOS	13
5.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	13
5.2 GENERALIDADES	13
5.3 TRABAJO DE CAMPO	13
5.4 PERSONAL EMPLEADO	14
5.5 EQUIPO EMPLEADO	14
5.6 TRABAJO DE OFICINA	14

Calle 16 #7-32 C.C. Junin local 3A Celular: 3215130065-3158859689
e-mail: gusal_95@hotmail.com - gladiosingenieriayttopografia@gmail.com
Girardot - Cundinamarca



GUSTAVO ALEJANDRO IOPERA AFANADOR
Ingeniero Civil Topógrafo
UNIVERSIDAD PJIOTO SENA

1. INTRODUCCION

De acuerdo con las normativas Geodésicas y Catastrales que rigen en la actualidad en nuestro país se hace necesario georreferenciar todos los Levantamientos Planimétricos a Vértices del **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZI (IGAC)**, la cual garantice los trabajos de geodesia y que cumpla con todos los marcos legales de funcionalidad que necesita el usuario de las mismas.

El presente informe resume la observación y el cálculo de la red de GNSS, que sirvió como base geodésica de tercer orden para la **GEOREFERENCIACIÓN** del PREDIO "LOTE LA ESPERANZA 1" del municipio de Nilo – Cundinamarca, el cual hace parte de uno lote de mayor extensión, de aproximadamente (61251 m²) según **GEOPORTAL DEL IGAC**, y se encuentra identificado con COD: 25488000200050245000 . El cual se vinculó a la Red MAGNA-ECO del IGAC, utilizando las Estaciones Permanentes BOGA (Bogotá) e IBAG (Ibagué).

En total se materializaron dos puntos de GNSS nombrados como GNSS 1 y GNSS 1B, ubicados dentro del área de trabajo cubriendo un radio de 5 km a la redonda y materializados según el estándar que requiere este tipo de trabajo. Teniendo los puntos de GNSS, se dio inicio a la toma de detalles y realización del levantamiento planimétrico. Toda la información quedó vinculada al marco geocéntrico nacional MAGNA-SIRGAS del instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en proyección ORIGEN NACIONAL CTM12.

Calle 16 #7-32 C.C. Junín local 3A Celular: 3213130065-3158859889
e-mail: gusal_95@hotmail.com - gladiosingenieriayttopografia@gmail.com
Girardot - Cundinamarca



GUSTAVO ALEJANDRO LOPERA AFANADOR
Ingeniero Civil Topógrafo
UNIVERSIDAD PÍLOTO SENA

2. LOCALIZACIÓN

Comenzando desde la carretera principal que conecta Melgar y Nilo, nos dirigimos a la intersección en forma de 'Y', tomando la dirección hacia la vereda La Sonora. Después de un recorrido de aproximadamente 2.826 metros en dirección Este, llegamos al predio conocido como 'LA ESPERANZA', donde ubicamos el punto de referencia GNSS1.



Localización Puntos de GNSS

Calle 16 #7-32 C.C. Junín local 3A Celular: 3113130005-3158859089
e-mail: gusal_95@hotmail.com - gladiosingeneriaytopografia@gmail.com
Girardot - Cundinamarca



GUSTAVO ALEJANDRO IOPERA AFANADOR
Ingeniero Civil Topógrafo
UNIVERSIDAD PUNO SENA

ESPERANZA 1-NILO-CND GNSS1 Y GNSS2	
SISTEMA DE COORDENADAS: Origen Nacional CTM-12	
ELIPSOIDE: GRS 80	MODELO GEOIDAL: Geocol 2004

COORDENADAS GEOGRAFICAS EPOCA 2023.05			
PUNTO	LATITUD	LONGITUD	H ELIPSOIDAL
BOGA	04°38'19.26022"N	074°04'47.81864"W	2609.702
IBAG	04°25'40.96800"N	075°12'53.00431"W	1216.074
GNSS 1	04°16'17.00779"N	074°40'35.34305"W	322.259
GNSS 2	04°16'16.20547"N	074°40'36.41709"W	322.116

COORDENADAS GEOGRAFICAS EPOCA 2018.01			
PUNTO	LATITUD	LONGITUD	H ELIPSOIDAL
GNSS 1	04°16'17.00524"N	074°40'35.34356"W	322.259
GNSS 2	04°16'16.20292"N	074°40'36.41760"W	322.116

*Calle 16 #7-32 C.C. Junin local 3A Celular: 3113130005-3158859089
e-mail: gusal_95@hotmail.com - gladlosingenieriayttopografia@gmail.com
Girardot - Cundinamarca*



3. GEORREFERENCIACIÓN

3.1. GENERALIDADES

De acuerdo con las normativas Geodésicas y Catastrales que rigen en la actualidad en nuestro país se hace necesario georreferenciar todos los Levantamientos planimétricos a la Red MAGNA-ECO del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI IGAC. Para la preparación de la logística y la geometría de las redes de puntos de GNSS de este proyecto, se consultó en la base de datos del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI IGAC, determinando las Estaciones Permanentes por figura geométrica y cercanía, conforme a esto con el propósito de ser utilizadas como bases de amarre. Estableciendo que para nuestro proyecto las Estaciones Permanentes del IGAC indicadas son BOGA (Bogotá) e IBAG (Ibagué); posteriormente se descargó del Geo portal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC la información necesaria para el proceso del rastreo de la página oficial, a partir de estas Estaciones Permanentes del IGAC se realizó una sesión de (7) horas.

ESTACIONES PERMANENTES MAGNA-ECO IGAC

referencia Magna-Sirgas (ITRF 2014, época 2023.5 elipsoide GRS-80)

3.2.

Coordenadas Geográficas

Puntos	Latitud	Longitud	Alt. Elipsoidal
BOGA	04°38'19.26022"N	074°04'47.81864"W	2609.7020
IBAG	04°25'40.96800"N	075°12'53.00431"W	1216.0736

ACTIVIDADES GENERALES

3.2.1. MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE GNSS

Para la materialización de los puntos, se tuvo en cuenta que quedarán en sectores que brindaran buenas condiciones para su durabilidad, así como también que presentaran buen horizonte para un buen resultado del levantamiento. La pareja de puntos de GNSS de este proyecto se materializó en placa de aluminio con centro punto, la cual lleva una inscripción como se muestra en las fotografías a continuación, que permiten la identificación del punto en campo. Los puntos están firmes y debidamente localizados.



GUSTAVO ALEJANDRO LOPERA AFANADOR
Ingeniero Civil *Topógrafo*
UNIVERSIDAD PÍLOTO **SENA**

Se fundieron en sitio dos mojones de 0.70 m de profundidad y de forma cuadrada de 0.20m por 0.20m, realizando hincrustación de las placas de aluminio en los mismos.

Durante las mediciones de GNSS se utilizaron dos receptores fijos a la hora indicada y con un tiempo de grabación de horas para cada punto cumpliendo con el parámetro de grabación.

Según la Resolución 643, para distancias menores a ochenta (80) Kilómetros, con equipos doble frecuencia L1/L2 se debe aplicar la siguiente formula:

$t = 65 \text{ min} + (3 \text{ min} \times (d - 10))$ donde t = Tiempo de rastreo y d = Distancia en kilómetros.



PLACA GNSS 1



PERFIL GNSS 1

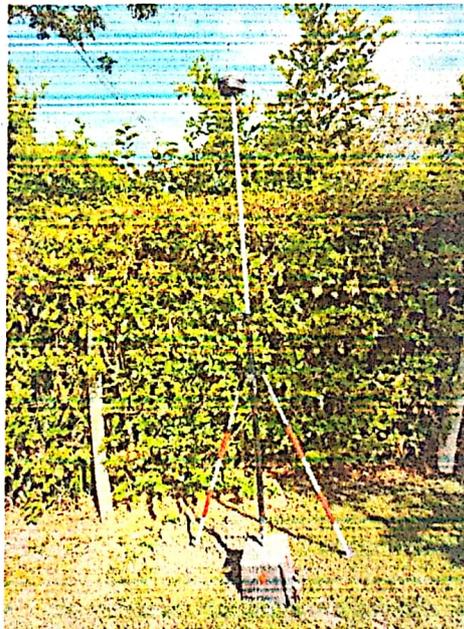
Calle 16 #7-32 C.C. Junin local 3A Celular: 3213130065-3158859689
e-mail: gusal_95@hotmail.com - gladiosingeneriaytopografia@gmail.com
Girardot - Cundinamarca



GUSTAVO ALEJANDRO IOPERA AFANADOR
Ingeniero Civil Topógrafo
UNIVERSIDAD PÍLOTO SENA



PLACA GNSS2



PERFIL GNSS 2

Calle 16 #7-32 C.C. Junín local 3A Celular: 3213130065-3158859689
e-mail: gusal_95@hotmail.com - gladiosingenierlaytopografia@gmail.com
Girardot - Cundinamarca



3.2.2. PLANEACION DEL TRABAJO

Para las actividades del traslado de coordenadas al sistema Global de navegación por satélite GNSS, se cumplió con la normativa de los levantamientos geodésicos, modo estático.

- Mínimo de satélites visibles a asegurar: 4
- Componente geométrico de la dilución de precisión PDOP < 4
- Mascara de elevación de 15 grados
- Rata de rastreo y compactación de 1 segundo.

3.2.3. AMARRE GEODESICO

Para este proyecto se utilizaron 2 equipos GNSS F7 Y F4 marca EFIX los cuales se ubicaron en los puntos materializados GNSS 1 y GNSS 2 con un tiempo de rastreo de 7, Horas. La georreferenciación se realizó de manera simultánea con doble determinación, haciendo uso de dos Estaciones Permanentes.

3.2.4. POSICIONAMIENTO

El posicionamiento se realizó mediante el Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS), en modo estático diferencial con postproceso, empleando equipos de doble frecuencia.

A continuación, una tabla ilustrativa de los equipos empleados, tiempos de rastreo y metodología utilizada para el posicionamiento de los puntos de GNSS.

PUNTOS GEODÉSICO	UBICACIÓN	TIPO DE PUNTO	RECEPTOR	SERIAL	TIEMPO DE RASTREO	FECHA
BOGA	Bogotá	BASE	TRM59800.00 NONE	5737R5104 6	24Horas	28-09-2023
IBAG	Ibagué	BASE	TRM59800.00 SCIS	5145K79466	24Horas	28-09-2023
GNSS 1	F4	ROVER O REMOTO	EFIX F4	3451661	7Horas	28-09-2023
GNSS 2	F7	ROVER O REMOTO	EFIX F7	3503056	7Horas	28-09-2023

Se utilizaron dos equipos como rover o remotos en los puntos materializados GNSS 1 y GNSS 2,



GUSTAVO ALEJANDRO IOPERA AFANADOR
Ingeniero Civil Topógrafo
UNIVERSIDAD PÍLOTO SENA

operando con observaciones continuas y simultaneas de los receptores ubicados en dichos sitios, con tiempos de posicionamiento de 7 horas.

Los puntos materializados GNSS 1 y GNSS 2, cuentan con un formato de datos básicos como: el día juliano, el punto, la altura instrumental y horas de dichas sesiones.

3.2.5. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION

Para el postproceso de la información se utilizó el software Office, con los parámetros del sistema de coordenadas: Marco Geocéntrico Nacional de referencia "MAGNA" para Colombia, el cual inicio a partir de estaciones del Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas "SIRGAS", el que ahora se denomina convencionalmente Magna-Sirgas, Origen Nacional.

4. RESULTADOS FINALES OBTENIDOS

4.1 COORDENADAS FINALES

ESPERANZA 1-NILO-CND GNSS1 Y GNSS2			
SISTEMA DE COORDENADAS: Origen Nacional CTM-12			
ELIPSOIDE: GRS 80		MODELO GEOIDAL: Geocol 2004	
COORDENADAS ORIGEN UNICO CTM-12 EPOCA 2023.05			
PUNTO	NORTE	ESTE	H GEOCOL 2004
BOGA	2070660.753	4880260.531	2583.485
IBAG	2047662.384	4754324.905	1188.663
GNSS 1	2030189.136	4814012.006	301.258
GNSS 2	2030164.573	4813978.844	301.115

Coordenadas cuadrícula ajustadas Magna-Sirgas Origen Nacional Época 2023.5
Coordenadas Geodésicas Ajustadas en WGS 84 Época 2023.5

Calle 16 #7-32 C.C. Junín local 3A Celular: 3213130065-3153359639
e-mail: gusal_95@hotmail.com - gladiosingeneriaytopografia@gmail.com
Girardot - Cundinamarca



GUSTAVO ALEJANDRO IOPERA AFANADOR

Ingeniero Civil

Topógrafo

UNIVERSIDAD PÍLOTO

SENA

ALTO DEL MAGDALENA

SISTEMA DE COORDENADAS: Origen Nacional CTM-12

ELIPSOIDE: GRS 80

MODELO GEOIDAL: Geocol 2004

COORDENADAS GEOGRAFICAS EPOCA 2023.05

PUNTO	LATITUD	LONGITUD	H ELIPSOIDAL
BOGA	04°38'19.26010"N	074°04'47.81865"W	2609.7025
IBAG	04°25'40.96788"N	075°12'53.00426"W	1216.070
GNSS 1	04°17'23.74905"N	074°46'39.85806"W	302.099
GNSS 1B	04°17'16.94052"N	074°46'35.29840"W	303.548

ESPERANZA 1-NILO-CND GNSS1 Y GNSS2

SISTEMA DE COORDENADAS: Origen Nacional CTM-12

ELIPSOIDE: GRS 80

MODELO GEOIDAL: Geocol 2004

COORDENADAS GEOGRAFICAS EPOCA 2023.05

PUNTO	LATITUD	LONGITUD	H ELIPSOIDAL
BOGA	04°38'19.26022"N	074°04'47.81864"W	2609.702
IBAG	04°25'40.96800"N	075°12'53.00431"W	1216.074
GNSS 1	04°16'17.00779"N	074°40'35.34305"W	322.259
GNSS 2	04°16'16.20547"N	074°40'36.41709"W	322.116

COORDENADAS ORIGEN UNICO CTM-12 EPOCA 2018.0

PUNTO	NORTE	ESTE	H GEOCOL 2004
GNSS 1	2032263.715	4802780.183	281.195
GNSS 1B	2032054.320	4802920.254	282.649

COORDENADAS ORIGEN UNICO CTM-12 EPOCA 2018.0

PUNTO	NORTE	ESTE	H GEOCOL 2004
GNSS 1	2030189.058	4814011.990	301.258
GNSS 2	2030164.495	4813978.828	301.115

Calle 16 #7-32 C.C. Junin local 3A Celular: 3113130065-3158859689
e-mail: gusal_95@hotmail.com - gladiosingenierlaytopografia@gmail.com

Girardot - Cundinamarca



COORDENADAS GEOGRAFICAS EPOCA 2018.01			
PUNTO	LATITUD	LONGITUD	H ELIPSOIDAL
GNSS 1	04°17'23.74658"N	074°46'39.85857"W	302.099
GNSS 1B	04°17'16.93805"N	074°46'35.29891"W	303.548

COORDENADAS GEOGRAFICAS EPOCA 2018.01			
PUNTO	LATITUD	LONGITUD	H ELIPSOIDAL
GNSS 1	04°16'17.00524"N	074°40'35.34356"W	322.259
GNSS 2	04°16'16.20292"N	074°40'36.41760"W	322.116

5. ANEXOS

5.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

5.2 GENERALIDADES

El levantamiento planimétrico tiene como fin proporcionar la información básica, necesaria y veraz del predio en mención amarrado a las placas GNSS1 y GNSS2 con coordenadas planas CTM-12.

5.3 TRABAJO DE CAMPO

El levantamiento planimétrico se inició con la materialización de dos puntos de GNSS ubicados estratégicamente en el área del proyecto. Posteriormente se realizó el rastreo en estos puntos de GNSS llamados GNSS 1, GNSS 1B con un tiempo de grabación de 7 horas, utilizando el método de doble punto de determinación y haciendo uso de las bases permanentes de la red Magna Eco del IGAC. Finalizada la toma de información por el método estático se llevó a cabo el post proceso de la información para obtener las coordenadas de los puntos anteriormente mencionados y dar inicio al levantamiento topográfico por el método de RTK. Haciendo uso de dos equipos de GNSS F7 y F4 se ubicó un equipo de GNSS F4 como base en el punto topográfico GNSS 1 y el otro equipo de GNSS F7 se utilizó como Rover o remoto con el cual se realizó en su totalidad el levantamiento planimétrico. La metodología para realizar las medidas fue la siguiente: Instalado el equipo base sobre el GNSS 1 con el otro equipo Rover se realizó el chequeo en el GNSS 2 para comprobar que las coordenadas correspondieran al punto en chequeo. Después de comprobar que las coordenadas fueran las correctas se inició con la toma de detalles que formaban parte del proyecto. La misma metodología se empleó todos los días hasta medir el último detalle del proyecto.



GUSTAVO ALEJANDRO LOPERA AFANADOR

Ingeniero Civil

UNIVERSIDAD PÍLOTO

Topógrafo

SENA

5.4 PERSONAL EMPLEADO

El personal que se empleó para llevar a cabo la georreferenciación y el levantamiento topográfico por el método de RTK GNSS EFIX F4 F7 en su totalidad del proyecto, es un personal idóneo y con la suficiente experiencia para realizar este tipo de trabajos.

5.5 EQUIPO EMPLEADO

Para llevar a cabo la georreferenciación por el método de GPS, GNSS RTK doble frecuencia de todo el proyecto se utilizaron dos equipos de GNSS F7, F4, marca EFIX, y para el levantamiento topográfico se utilizaron dos equipos de GNSS F7, F4, marca EFIX.



5.6 TRABAJO DE OFICINA

Terminada la toma de detalles se inició el trabajo de oficina, descargando toda la información almacenada en la colectora FC1 al computador. Posteriormente se realizó el dibujo en el software de AUTODESK CIVIL3D reflejado en los planos anexos a este informe.



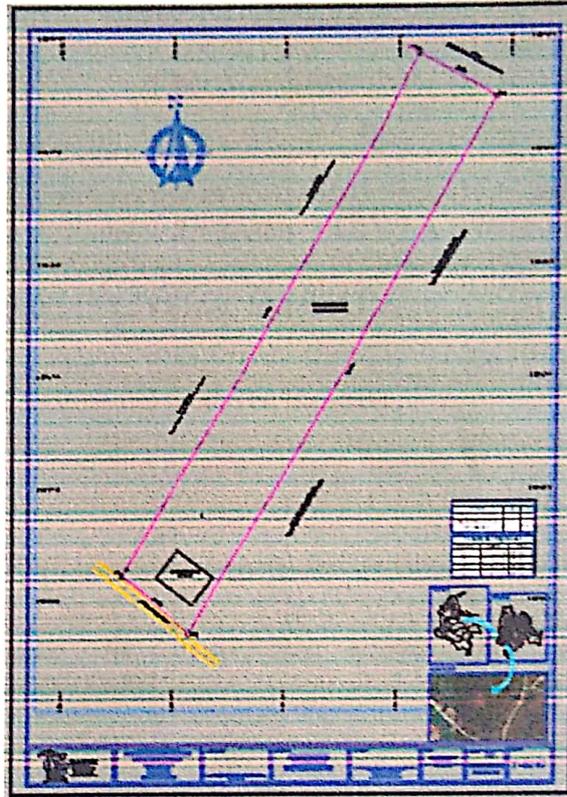
Software de dibujo

Calle 16 #7-32 C.C. Junin local 3A Celular: 3213130065-3158859689
e-mail: gusal_95@hotmail.com - gladiosingenieriayttopografia@gmail.com
Girardot - Cundinamarca



GUSTAVO ALEJANDRO LOPERA AFANADOR
Ingeniero Civil Topógrafo
UNIVERSIDAD PILOTO SENNA

5.7 RESULTADO



5.8 DESCRIPCION TECNICA

5.8.1 Mediante el sistema de georreferenciación se realizó el levantamiento del predio denominado La Esperanza 1, arrojando un área calculada de 10468 m² (1 Has. 0468 m²), que hace parte de un predio de mayor extensión. Levantamiento al que corresponde el informe de georreferenciación presentado.

5.8.2 De acuerdo con la escritura No. 316 del 10 de marzo del año 2017 expedida por la notaria primera del círculo de Girardot, el área correspondiente al predio de mayor extensión de 53822 m² (5 Has. 3822 m²) y con Cedula Catastral No. 00-02-0005-0245-000 y Matricula Inmobiliaria 307-1350.

Los linderos otorgados en dicha escritura son los siguientes:

Norte: en 222.00 metros colinda con el predio de PABLO ROMERO SALAZAR.

Sur: en 220.00 metros colinda con CARRETER LA SONORA y predio de BETTY VALOIS GOMEZ.

Oriente: en 275.00 metros colinda con SALUMINO VARGAS.

Occidente: en 230.00 metros colinda con predio ERNESTO SALAZAR GAITAN.

Teniendo en cuenta esta información, se toma como área remanente, la resta del área del lote de mayor extensión como lo indica en la escritura No. 316 del 10 de marzo del año 2017 expedida por la notaria primera del círculo de Girardot, y el área del predio levantado por sistema georreferenciación.

Área según escritura No. 316 del 10 de marzo del año 2017: 53822 m² (5 Has. 3822 m²)

Área según levamiento georreferenciado la Esperanza 1: 10468 m² (1 Has. 0468 m²)

Área remanente: 43354 m² (4 Has. 3354 m²)

Calle 16 #732 C.C. Junin local 3A Celular: 3113130065-3153359689
e-mail: gusal_95@hotmail.com - gladiosingenierlaytopografia@gmail.com
Girardot - Cundinamarca

REDACCIÓN DE LINDEROS PREDIO

LOTE LA ESPERANZA 1

Nilo – Cundinamarca

Teniendo en cuenta la resolución conjunta IGAC 1101 SNR 11344 de diciembre 31 del 2020, se establece la redacción de linderos del predio "LOTE LA ESPERANZA 1" del municipio de Nilo – Cundinamarca, Identificado con Cedula Catastral 25488000200050245000, La propietaria MARÍA ORMELI OLIVEROS MAHECHA con CC: 51728963

De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, se dice que los siguiente son los linderos y la cabida en hectáreas del predio en mención:

NORTE:

Lindero 1.

Partiendo del punto **LE1-1**, de coordenadas Norte: 2030394.038 m, Este: 4814107.856 m. en línea Recta, sentido S-E, hasta el punto **LE1-2** Norte: 2030374.433 m, Este: 4814142.277 m; con una distancia de 39.62.00m, colinda con LO B NUMERO PREDIAL:25488000200050246000.

ESTE:

Lindero 2.

Partiendo del punto **LE1-2**, de coordenadas Norte: 2030374.433 m, Este: 4814142.277 m, en línea Recta, sentido S-W, hasta el punto **LE1-3** Norte: 2030135.542 m, Este: 4814006.178 m; con una distancia de 275.00 m, colinda con PREDIO IDENTIFICADO CON NUMERO PREDIAL: 25488000200050009000.

SUR:

Lindero 3.

Partiendo del punto **LE1-3**, de coordenadas Norte: 2030135.542 m, Este: 4814006.178 m, en línea Recta, sentido N-W, hasta el punto **LE1-4** Norte: 2030161.625 m, Este: 4813976.191 m; con una distancia de 39.82 m, colinda con CARRETERA PARTICULAR.

OESTE:

Lindero 4.

Partiendo del punto **LE1-4**, de coordenadas Norte: 2030161.625 m, Este: 4813976.191 m, en línea Recta, sentido N-E, hasta el punto **LE1-1** Norte: 2030394.038 m, Este: 4814107.856 m; con una distancia de 17.00 m y cierra, colinda con LA ESPERANZA NUMERO PREDIAL: 25488000200050245000.

El resultado final del levantamiento arrojo un área superficial de 1 Ha 0157.98 m².

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.069.177.651

LOPERA AFANADOR

APELLIDOS

GUSTAVO ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1995

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

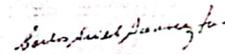
G.S. RH

M

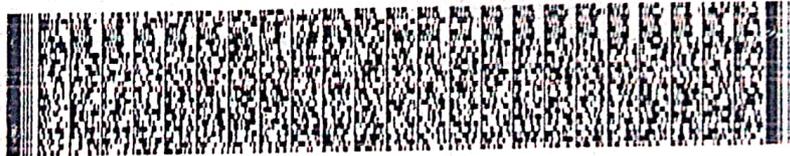
SEXO

12-MAR-2013 RICAURTE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1521800-00442320-M-1069177651-20130623

0033579200A 1

39969165

 **República de Colombia** 

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre GUSTAVO ALEJANDRO LOPERA AFANADOR

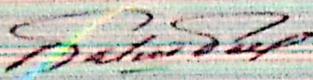
Cedula 1.069.177.651

Licencia Profesional No **01-19301**

De fecha **27/06/2019**

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA
SENA





R02-9302 **Presidente** 

Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución aprobatoria.

Esta tarjeta es documento público y junto con el Certificado de vigencia
acredita al titular para ejercer la profesión de TOPOGRAFO en la
República de Colombia de acuerdo con la Ley 70 de 1979 y el
Decreto Reglamentario 690 de 1981

Si esta tarjeta es encontrada, por favor, envíarla a la dirección
de la oficina del Consejo Profesional Nacional de Topografía
Calle 42 N° 8 A - 69 Ofc 601. Tel. 2081490 - 2451694
<http://cpnt.gov.co> Bogotá - Colombia

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional
de Topografía. Email: Info@cpnt.gov.co



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 409135/2023

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **GUSTAVO ALEJANDRO LOPERA AFANADOR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1069177651**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA**, bajo la Licencia Profesional No. **01-19301** con fecha de expedición del **27 de Junio de 2019**.

Que el(la) Señor(a) **GUSTAVO ALEJANDRO LOPERA AFANADOR**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-19301** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

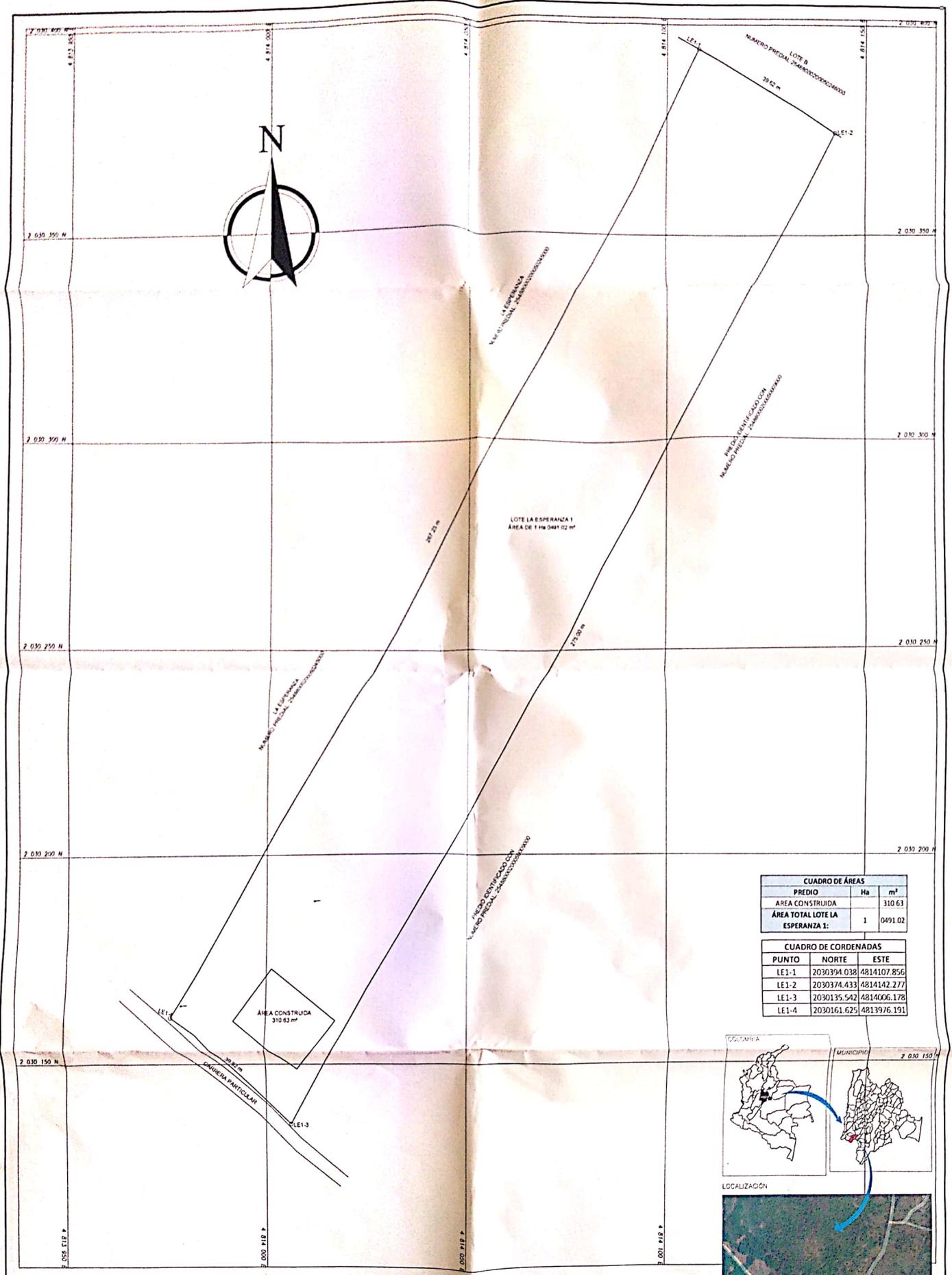
Dada en Bogotá, D.C. a los **14 días del mes de Septiembre de 2023**.

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

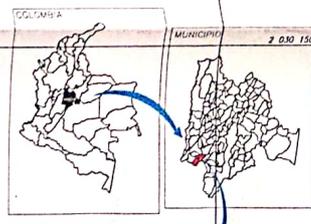
*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional **NO** invalida el certificado.

- Notas 1- El anterior certificado no supe la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.



CUADRO DE ÁREAS		
PREDIO	Ha	m²
ÁREA CONSTRUIDA		310.63
ÁREA TOTAL LOTE LA ESPERANZA I:	1	0491.02

CUADRO DE CORDENADAS			
PUNTO	NORTE	ESTE	
LE1-1	2030394.038	4814107.856	
LE1-2	2030374.433	4814142.277	
LE1-3	2030135.542	4814006.178	
LE1-4	2030161.625	4813976.191	



CLADIOS
INGENIERÍA A TOPOGRAFÍA
SOLUCIONES - INNOVACIÓN

LOTE LA ESPERANZA I,
QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR
EXTENSIÓN DENOMINADA
"LA ESPERANZA"
Vía La Simón
Nda. Condumense
CAT. 24880020060249660

PROPIETARIO:
MARIA ORNELI GILBERTO MAHECHA
C.C. 21222020

CONTENIDO:
- LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
ÁREA: 1 HA. 0491.02 m²

LEVANTADO:
ING. GUSTAVO ALEJANDRO LÓPEZ AFANADOR
N.º 20003065000
Topógrafo S.P. 01-1830 CPNT

DIGITO:
ALEJANDRO LÓPEZ
Caf. 22 211 0043
Tel. Mó. 88 22 21 48 (Empresario) y 88 21 21 21 (Particular)

ESCALA:
1:500
OCTUBRE-2023

PLANO:
T-01/01

CONTESTACIÓN DEMANDA DE RECONVENCIÓN DENTRO DEL PROCESO REIVINDICATORIO No. 2021-00150-00

JOSE IGNACIO ESCOBAR <abogado.escobar@hotmail.com>

Vie 27/10/2023 10:59

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Nilo <jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (500 KB)

CONT. DEMANDA RECONVENCIÓN DE INES BIBIANA OLIVEROS.pdf;

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR

T.P. 118.300 del C. S. de la J.

Abogado titulado



JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Y CONSTITUCIONAL U. CATOLICA DE COLOMBIA
ESPECIALIZADO EN DERECHO PROCESAL PENAL
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

SEÑORA
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO CUNDINAMARCA
E.S.D.

**REFERENCIA: PROCESO REIVINDICATORIO DENTRO DE
PROCESO DE PERTENENCIA
DEMANDA DE RECONVENCIÓN.
RADICACION: 2021-00150-00
DE: INES BIBIANA VARGAS OLIVERO
CONTRA: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE LA SEÑORA INES TORRES
QUESADA.**

JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR, mayor y vecino de la ciudad de Girardot, abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No. de 11'295.983 de Girardot, y Tarjeta profesional No. 118.300 del Consejo Superior de la Judicatura; en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de Pertinencia, a la señora Juez me dirijo con el fin de Contestar la demanda **REIVINDICATORIA EN RECONVENCIÓN**, incoada por la señora **RUBY DALILA VARGAS DE FORERO**, conforme el poder que se anexó, por medio del presente escrito descorro el traslado de la demanda de reconvencción, previo lo siguiente:

EN CUANTO A LA MANIFESTACION
FRENTE A LOS HECHOS

La parte demandante en reconvencción descorre el traslado de la demanda principal, sin hacer ninguna aseveración de que tenga que ver con la posesión que ostenta mi mandante con ánimo de señor y dueño, tal como lo determina el art. 762 del Código Civil; elementos propios como el ánimos y el corpus que son los que le dan vida a los actos posesorios y que determinan si la persona puede usucapir o no el bien materia de Litis.

El bien a que hace referencia la demanda, jamás ha estado desocupado y siempre lo ha tenido INES BIBIANA VARGAS OLIVEROS, quien lo ha usufructuado en forma continua y permanente, y es así como en la actualidad se encuentra arrendado por parte de la accionante.

En cuanto a los linderos señalados por el demandante en reconvencción, no se allega prueba alguna de los mismos, ni que estos sean los que ocupa la demandante en el proceso de pertenencia.

INES BIBIANA VARGAS OLIVEROS, jamás ha estado sometida a las reglas de administración por parte de los demandados del bien; y por ende, no tenía que pedirles permiso para arrendar el mismo.



JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Y CONSTITUCIONAL U. CATOLICA DE COLOMBIA
ESPECIALIZADO EN DERECHO PROCESAL PENAL
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

No existe dentro de esta demanda la presunción clara y concreta de que se pretenda reivindicar el bien y las causales de la misma; y con todo respeto manifiesto a la señora Juez, que no existe la cadena de títulos que amerite que la posesión que ostenta mi mandante sea posterior a lo alegado en esta demanda; y por el contrario, es anterior a los hechos de la misma, motivo por el cual se configura la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, en donde señala claramente que, para que triunfe las aspiraciones del reivindicante, deben tener la posesión del bien con anterioridad a la alegada por la demanda principal; y contrario censo, la demandante INES BIBIANA VARGAS OLIVEROS ha tendio la posesión con anterioridad, por lo cual triunfan las aspiraciones de mi poderdante; es decir, de la demandante principal.

PRUEBAS

Las solicitadas en la demanda principal.

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase señora Juez fijar fecha y hora para que la demandante **RUBY DALILA VARGAS DE FORERO** rinda interrogatorio de parte, lo que versara sobre los hechos de la demanda reivindicatoria y su contestación, igualmente las obrantes en el proceso principal, lo que hare en forma verbal o por escrito en la fecha y hora que su despacho estime conveniente.

EXCEPCION DENOMINADA FALTA DE INTEGRACION DEL LITIS CONSORCIO NECESARIO

La parte demandante en el reivindicatorio, debe estar integrada por todos los demandados en el proceso principal y que aparecen en el certificado de tradición como propietarios, como es el caso de PIEDAD VARGAS TORRES, CARLOS HERMA VARGAS TORRES, MARIA LUCERO VARGAS TORRES, MAURICIO VARGAS TORRES, JOSE GIOVANY VARGAS TORRES, OVETH VARGAS TORRES, HUBERTO VARGAS TORRES, JHONATAN VARGAS TORRES, RUBY DALILA VARGAS TORRES.

Una sola persona sustenta el reivindicatorio, pero nos encontramos frente a la figura detallada, por cuanto todos los demandantes principales debieron dar poder al apoderado de la demandante en reivindicación y no lo hicieron, motivo por el cual no se integro en debida forma el Litis consorcio y este es necesario, por cuanto en la escritura donde aparece el bien no se determina que el inmueble sea únicamente de propiedad de la reivindicante.

PRUEBAS

Las obrantes en la demanda reivindicatoria y las obrantes en la demanda principal.



JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Y CONSTITUCIONAL U. CATOLICA DE COLOMBIA
ESPECIALIZADO EN DERECHO PROCESAL PENAL
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

EXCEPCION DENOMINADA
POSESION CON ANIMO DE SEÑOR
Y DUEÑO POR PARTE DE LA DEMANDANTE PRINCIPAL

Esta excepción se determina conforme lo norma el art. 762 del Código civil, ya que mi mandante **INES BIBIANA VARGAS OLIVERO** tiene la franja de terreno y mejoras ya determinadas con ánimo de señor y dueño, provandose el animus y el corpus que conllevan a demostrar esta figura, como es la posesión, ya que mi mandante es la que usufructúa, explota y actúa en su calidad de dueña del predio sin reconocer propietarios ajenos.

Dése cuenta señora Juez que jamás se inicio proceso civil, ni ordinario, ni policivo para tratar de desalojar, sacar, reivindicar, o lanzar a la demandante principal por parte de los herederos, ni existe ningún contrato escrito en donde esta tenga la calidad de tenedora; al contrario, es la poseedora por mas de 10 años, a efectuado mejoras, reparaciones locativas y ha usufructuado el bien con ánimo de señor y dueño.

PRUEBAS

Las obrantes en el proceso principal.

EXCEPCION INNOMINADA O GENERICA

Sírvase señora Juez declarar cualquier excepción innominada o genérica que se logre demostrar dentro de este plenario y que su despacho la debe decretar así sea en forma oficiosa.

DERECHO

Art. 375 y siguientes del Código general del Proceso, art. 762 del Código civil.

Cordialmente,

JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR
C.C. No. 11'295.983 DE GIRARDO P.
T.P. No. 118.300 DEL C. S. DE LA J.